1.- CENTRO DE TRABAJO CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C. V., Programa de Abasto Social Guanajuato, en lo sucesivo "**LICONSA**", en cumplimiento a las disposiciones que establece el articulo 134 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 131 párrafos quinto y sexto, 132 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales; del Procedimiento para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles por Licitación Pública, Subasta, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de "LICONSA", clave VST-DA-BS-017-06, por conducto del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio Leon, Código Postal 37278, para la venta de diversos **bienes** como se indica en las presentes bases.

No podrán participar los servidores públicos, que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, civiles o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en los procedimientos de enajenación de bienes muebles, de conformidad con lo señalado en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Las invitaciones se difundirán entre los interesados de manera simultánea vía fax, correo electrónico, en la pagina de Internet www.liconsa.gob.mx y en un lugar visible y accesible al público del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Código Postal 37278.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Venta de un bien **"Equipo de Transporte"** propiedad de **"LICONSA",** que en el **anexo III** se detallan.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	VALOR PARA VENTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS	CANTIDAD DE BIENES
Única	Pick up largo T/M Tsuru sedan	$13,681.39 $8,012.68	$1,368.13 $801.26	2

Los bienes objeto de esta Invitación son ofrecidos en venta en el lugar antes señalado y en las condiciones en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios y/o defectos que los referidos bienes pudieran presentar.

El precio que sirve de base para el presente procedimiento, fue determinado de conformidad a:
1.- Por medio de un avalúo efectuado por una institución autorizada.
De conformidad con la legislación fiscal vigente, la venta de los bienes sujetos a enajenación serán gravados con el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

3.- COSTO DE LAS BASES Y PERÍODO DE INSPECCIÓN DE BIENES.

Las bases del procedimiento de invitación se proporcionarán a los interesados **sin costo** y estarán disponibles **del 20 al 26 de noviembre al de 2015** de lunes a viernes (días hábiles), en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Código Postal 37278, con horario de las **10:00 a las 13:00 horas**, al obtener las bases los interesados deberán de firmar de conformidad la recepción, además de proporcionar sus datos relativos a: Nombre, denominación o razón social, registro federal de contribuyentes, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), **sólo se proporcionará un ejemplar de las bases de invitación por interesado.**

Los bienes podrán ser inspeccionados por los interesados en las instalaciones del Programa de Abasto Social Guanajuato , de LICONSA en el domicilio antes citado, del día **23 y 24 de noviembre 2015**, con horario de las 10:00 a las 12:00 horas, con el pase de inspección correspondiente que para tal efecto será expedido por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

La inspección de los bienes será de la estricta responsabilidad de los interesados, ya que el objeto de ésta es el de proporcionar mayores elementos de apoyo al participante para formular su oferta correspondiente.

Los bienes objeto de este procedimiento son ofrecidos en venta, en el lugar antes señalado y en las condiciones en que se encuentren, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios y/o defectos que los referidos bienes pudieran presentar.

4.- ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones de las presentes bases y sus anexos se llevará a cabo a partir de las **11:15 horas** del **día 25 de noviembre de 2015,** en la Sala de Juntas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Código Postal 37278.

Solo se recibirán solicitudes de aclaración de aquellos interesados que comprueben haber obtenido (sin costo) las bases de invitación, al haber firmado de conformidad su recepción como se señala en el primer párrafo del numeral tres de las presentes bases.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad y no será motivo de descalificación; sin embargo, podrán acudir a la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio antes señalado con la debida oportunidad para obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que será difundida en los lugares visibles y accesibles al público

en general del Programa de Abasto Social Guanajuato ; los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones podrán considerarse como parte de las bases de invitación, por lo que los participantes que no acudan al evento, o bien no acudan a recoger la copia del acta que se levante con motivo de la misma, se sujetarán a los acuerdos en ella tomados.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aún sin haber obtenido las bases, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

5.- REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

En el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo el Registro, Presentación y Apertura de Ofertas, los participantes en el procedimiento de invitación deberán acreditar debidamente su personalidad y presentar en sobre cerrado la siguiente documentación:

No.	DOCUMENTOS
1.	Copia fotostática del acta constitutiva de la empresa y sus reformas.
2.	Copia fotostática del poder notarial que acredite la personalidad de su representante legal.
3.	Copia de identificación oficial vigente del participante o del representante legal del licitante, con fotografía y firma (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional).
4.	Copia fotostática de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
5.	Declaración de integridad, en escrito firmado por el participante, o en su caso por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
6.	Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra dentro de los supuestos que señala el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
7.	Las presentes bases de enajenación con sus anexos, deberán ser firmadas de conformidad en todas y cada una de sus hojas sin requisitar.
8.	Carta dirigida a Liconsa, S.A. de C.V., en la que manifieste el uso y destino que se dará a los bienes, y bajo protesta de decir verdad, señale que es lícito.
9.	Carta dirigida a Liconsa, S.A. de C.V., en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra dentro de las disposiciones legales para la compra, ---------- manejo y distribución de ----------y de Desechos.
	Cédula de Ofertas (Anexo II).
	Cheque certificado o de caja a nombre de LICONSA por el importe equivalente al **diez por ciento (10%)** del precio mínimo de venta del lote de bienes sujetos a venta, a fin de garantizar el sostenimiento de su oferta (ver punto 7).

El participante con el solo hecho de presentar su oferta, esta aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las bases.

6.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPUESTAS

A fin de facilitar la identificación de la documentación que entreguen los participantes, así como su revisión y evaluación, se solicita que tanto la documentación legal y administrativa como la oferta, se presenten **mediante un sobre cerrado de manera inviolable**, en cuyo exterior se anotarán los datos del participante tales como: nombre o razón social, domicilio fiscal (calle, número exterior, número interior, fraccionamiento, colonia, delegación ó municipio, código postal, ciudad, etc.), fax, correo electrónico, teléfono y el número del procedimiento de esta invitación en que participa, conteniendo la documentación que se indica en el punto número 5 de las presentes bases.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, preferentemente en papel membretado para el caso de personas morales, con domicilio fiscal y teléfonos actuales y firmadas por el representante legal del participante.

La documentación legal y administrativa solicitada en los incisos del 1 al 8 del punto número 5 de las bases, podrán presentarse dentro del sobre cerrado que contenga la oferta, o fuera de él a elección del participante.

Los sobres, deberán entregarse a más tardar el día **26 de noviembre de 2015,** a partir de las 09:00 y hasta las 10:00 horas, en el Departamento de Contabilidad, en la dirección antes mencionada.

Por el sólo hecho de participar en esta Invitación número **PASGTO/ET/01/15,** se dan por aceptadas todas las condiciones estipuladas en estas bases, aún cuando no se manifieste expresamente en las proposiciones, por lo que ninguna de las condiciones o proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS

A).- Los participantes deberán garantizar la **seriedad de sus ofertas** por el importe equivalente al **diez por ciento (10%)** del precio mínimo de venta de los bienes sujetos a venta mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor de LICONSA, S.A. de C.V.

La recepción de las garantías de sostenimiento de ofertas será en el lugar, día y hora indicados para llevar a cabo el Registro, Presentación de Documentación Legal, Administrativa y de Propuestas así como Apertura de Ofertas, mismas que deberán anexar a la cédula de ofertas (**Anexo II**) en sobre cerrado.

A los participantes que no les sean adjudicados los bienes, les serán devueltas sus garantías de seriedad de ofertas al finalizar el acto de comunicación del fallo.

B).- Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de ofertas, en caso de que los participantes modifiquen o retiren las mismas o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago de los bienes o con el retiro de éstos.

C).- Si el solicitante ganador no cumple con las obligaciones contraídas en estas bases, perderá sus derechos y el Deposito de Garantía que hubiere constituido quedara a favor de LICONSA, S.A. DE C.V., quien sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.

8.- REGISTRO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El registro de participantes y presentación de documentación legal, administrativa y de propuestas, se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2015, de **las 09:00 hrs. a las 10:00 hrs**. en la Sala de Juntas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Código Postal 37278.

La apertura de las ofertas será el día 26 de noviembre de 2015 y dará inicio a las **10:30 hrs**. en la Sala de Juntas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el domicilio antes mencionado, después de esta hora no serán admitidas propuestas o permitida la entrada a ningún participante.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre cerrado de manera inviolable que contendrán, la documentación legal y administrativa, así como la oferta económica, incluyendo en esta última la garantía de sostenimiento de ofertas, de acuerdo a lo indicado en el punto número 6 de las presentes bases.

Una vez declarado abierto el acto de apertura de ofertas, el responsable del procedimiento procederá a dar lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los participantes y al finalizar se formulará el acta respectiva, que firmarán los asistentes a dicho evento.

Se levantará acta del evento, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma a los presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Invitación, así como cualquier persona sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.- DICTAMEN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, ASÍ COMO CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Se verificará que las propuestas incluyan la documentación, información y requisitos solicitados en estas bases; de igual forma, se analizarán todas las condiciones legales y ofertas presentadas por los participantes, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el fallo del procedimiento.

Con base en el dictamen anterior, la adjudicación se hará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte mas solvente al cumplir con las condiciones establecidas en las bases de invitación, condiciones legales y económicas requeridas, haya ofertado el precio más alto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del dictamen se obtuviera un empate en el precio ofertado de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará en favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el

boleto del participante ganador y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invalide el acto.

10.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Incumplimiento en alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de invitación y/o sus anexos. El incumplimiento podrá determinarse durante el acto de presentación y apertura de ofertas, o en las revisiones que sobre éstas se realicen durante el período de evaluación de las mismas.

B) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.

C) Por encontrarse en los supuestos previstos en el quinto párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.

D) Por encontrarse en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

E) Cuando el participante, sea persona física o moral y/o sus accionistas, cuenten con antecedentes de incumplimiento de contratos celebrados con "LICONSA".

F) Si se contraviene cualquier disposición de la Ley General de Bienes Nacionales.

G) En el caso de que su propuesta sea inferior al precio mínimo de venta, referente a la venta de los bienes objeto del presente procedimiento antes del Impuesto al Valor Agregado señalado en el punto 2 de estas bases.

11.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo del procedimiento de invitación se dará a conocer el **día 26 de noviembre de 2015,** a las **13:00 hrs**., en la Sala de Juntas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Código Postal 37278., el resultado se hará constar en el acta correspondiente que firmarán los representantes de **LICONSA**, y asistentes a dicho evento.

A los participantes que no resulten favorecidos con el fallo de adjudicación, se les reintegrará su garantía de sostenimiento de ofertas al concluir dicho evento.

12.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

El importe total ofertado por los bienes adjudicados deberá ser liquidado en un término no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de LICONSA, S.A. de C.V., directamente en la caja general del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Código Postal 37278, de las **09:00 a las 11:00 horas.** Este importe será el resultado de sumar el valor ofertado por el lote y el Impuesto al Valor Agregado de dicho valor.

El Impuesto al Valor Agregado que se genere por la enajenación será por cuenta del comprador, el cual cubrirá a **LICONSA**, al momento de pagar el importe de los bienes adjudicados.

13.- ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se efectuará en las instalaciones del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en el Blvd. Saturno número 2701, Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Código Postal 37278, conforme a la "Autorización de Salida de Centro de Trabajo" que será expedida por la Subgerencia de Administración y Finanzas, una vez que el adjudicatario de los bienes haya liquidado el importe total de la compra.

El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de pago.

La totalidad de los gastos por fletes, grúa, maniobras y demás impuestos y derechos que se generen de la entrega de los bienes, correrán a cargo del comprador.

Para el caso de que durante el retiro de los bienes adquiridos, el personal del adjudicatario cause daños a terceros ya sea dolosa o culposa, éste será el único responsable de los mismos, por lo que deberá liberar a "LICONSA" de cualquier reclamación por tal concepto.

14.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGARÁ LICONSA, SERÁ.

La documentación que entrega "LICONSA" será una factura por la venta de los bienes en el estado en que se encuentren, debidamente requisitada.

VEHÍCULOS:

- ✓ Factura emitida por "LICONSA".
- ✓ Tenencias de los últimos cinco años.
- ✓ Último certificado de verificación.
- ✓ Original del Formato de Baja Vehicular.

15.- SANCIONES.

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas en estas bases, perderá todos sus derechos y el depósito en garantía de seriedad de oferta que hubiere constituido a favor de "LICONSA". Igualmente esta Entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará los bienes al participante que hubiere cumplido con los requisitos señalados en estas bases y ocupe la segunda mejor oferta en este procedimiento y así sucesivamente, para lo cual tendrá que presentar una garantía de seriedad de oferta, en los mismos medios y porcentajes estipulados originalmente.

Si el adjudicatario no retira los bienes en el tiempo establecido, a partir de la fecha de pago, "LICONSA" le cobrará por cada día natural el **uno por ciento (1%) sobre el valor total adjudicado** de los bienes por concepto de almacenaje.

16.- CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁN:

- ➢ Cuando no se presenten propuestas en la fecha y horario establecido.
- ➢ Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

- Las ofertas presentadas fueron inferiores al valor para venta.
- No presentar garantía de sostenimiento.

17.- CAUSAS QUE DETERMINARÁN DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

El procedimiento de invitación podrá ser suspendido en forma temporal o podrá cancelarse en caso fortuito o fuerza mayor, o cuando se presenten circunstancias no previstas con que pudieran verse afectados los intereses de la Entidad convocante, implicando el replanteamiento del procedimiento.

En caso de que se suspenda o cancele el procedimiento de invitación, la resolución se dará a conocer por escrito a los participantes como máximo en la fecha programada para comunicar el fallo, informándoles si se realizará un segundo procedimiento, o éste será cancelado en forma definitiva.

18.- MODIFICACIONES A LAS BASES.

Las modificaciones que pudieran realizarse a las presentes bases y sus anexos, serán notificadas por escrito a los participantes hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de apertura de ofertas. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrá ser negociada.

19.- LOS PARTICIPANTES.

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Órgano Interno de Control de la dependencia se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, a efectos de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y en su caso imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

20.- ANEXOS

Forman parte de estas bases los siguientes anexos:

I.- Manifestación de identidad y facultades.
II.- Formato Cédula de Ofertas.
III.- Descripción detallada de los bienes sujetos a enajenación.

En León, Guanajuato; a 20 de noviembre del 2015

C.P. Juan José Díaz Rodríguez
Subgerente de Administración y Finanzas

Programa de Abasto Social

Una vez leídas las presentes bases, manifiesto que acepto el contenido y alcance jurídico de las mismas, y las entregaré debidamente firmadas en cada una de sus hojas y anexos.

Fecha, nombre y firma del participante o representante legal

ANEXO I
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES

_____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente

procedimiento a nombre y representación de: _____

Registro federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas: _____

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: _____

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario.

_____
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO II

C E D U L A D E O F E R T A S

NOMBRE DEL POSTOR:

_____

DOMICILIO:

_____

R.F.C._____
TELÉFONO_____

DECLARO QUE LOS BIENES MOTIVO DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO, Y ESTANDO CONFORME EN LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, Y QUE CONSISTE EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	OFERTA
Nissan, Pick up largo T/M, modelo 2001	
Nissan, Tsuru sedan 4 puertas, modelo 1998	

POR LO TANTO, MI OFERTA POR EL LOTE ANTES DE I. V. A. ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: $ (_____)
NÚMERO
(_____)
LETRA

GARANTIZANDO MI POSTURA POR EL (10%) DEL PRECIO OFERTADO ANTES DE I.V.A., EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA NÚMERO _____EXPEDIDO POR: _____POR LA CANTIDAD DE: $ (_____)
(_____)
LETRA

---------- A ---------- DE ---------- DEL 2015

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE

ANEXO III
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

EQUIPO DE TRANSPORTE.

CUENTA CONTABLE
1216

No. PROG.	DESCRIPCIÓN				No. DE INVENTARIO
	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	
1	Pick up largo T/M	Nissan	2001	3N6CD45S44K032405	318-000046-8
2	Tsuru sedan 4 puertas	Nissan	1998	3N1EB31S2WK201257	318-000056-8